

A pesar de las repetidas
órdenes de S^{ro} para que
se trate con la mayor con-
sideración a las Tropas del
Ejército Francés, y de quanto
en su correspondencia prece-
po y en mi Instrucción,
tengo seguras noticias de
las vejaciones que sufren
algunas partidas sueltas,
e individuos del mismo Ejército
que se han separado de
sus cuerpos, a causa de en-
fermedad u otro legítimo mo-



tuvo tienen q. seguir a
aquellos.

A fin de q. no continúe
en estas quejas, cuya re-
petición tendrá muy malas
consecuencias se reserva
V. hacer la prevención
convenient. en esta Provin-
cia, circulando las orde-
nes q. crea oportuno
al efecto.

Odi que a V. n. a. d.
Y un y Enero 22. de 1808

Manuel de Garibay

Dr. D. Pedro de Echeverría